

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea

(*Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº L 32 de 6 de febrero de 1993)

En la página 3, en el artículo 1, en el apartado 3:

— en la letra a):

en lugar de: • de lo dispuesto en las letras b), c), d) y e) del artículo 11 y en los •;

líase: • de lo dispuesto en las letras b), c), d) y e) en el artículo 11 y en los •;

— en el párrafo segundo de la letra d):

en lugar de: • de la Directiva 75/442/CEE, modificada por la Directiva 91/156/CEE, la Comisión podrá •;

líase: • de la Directiva 75/442/CEE, la Comisión podrá •.

En la página 7:

— en el apartado 8 del artículo 6:

en lugar de: • Las autoridades competentes de expedición podrán •;

líase: • La autoridad competente de expedición podrá •;

— en el primer guion de la letra a) del apartado 4 del artículo 7:

en lugar de: • Directiva 91/442/CEE •;

líase: • Directiva 75/442/CEE •.

En la página 9, en el artículo 13, en el apartado 3:

en lugar de: • de vigilancia, control de los traslados •;

líase: • de vigilancia y control de los traslados •.

En la página 10, en el artículo 15:

— en el párrafo primero del apartado 2:

en lugar de: • dispondrá de setenta días a partir de la fecha de envío del acuse de recibo para tomar decisión de autorizar, con o sin condiciones, el traslado o rechazarlo •;

líase: • dispondrá de un plazo de setenta días a partir de la fecha de envío del acuse de recibo para tomar su decisión de autorizar, el traslado con o sin condiciones, o de denegarlo •;

— en el primer guion de la letra b) del apartado 4:

en lugar de: • con excepción en el caso del certificado •;

líase: • con excepción del certificado •.

— en la letra c) del apartado 4:

en lugar de: • consentimiento escrito •;

líase: • del consentimiento escrito •.

En la página 11, en el artículo 16, en el apartado 1, en la letra a):

en lugar de: • países a los que se aplique •;

líase: • países en los que se aplique •.

En la página 12, en el artículo 17:

— en el párrafo primero del apartado 1:

en lugar de: • países en los que no sea aplicable la Decisión OCDE •;

líase: • países en los que no sea aplicable la Decisión de la OCDE •.

— en el párrafo segundo del apartado 1:

en lugar de: • previo a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento •;

líase: • previo a la fecha de aplicación del presente Reglamento •.

— en el apartado 8:

en lugar de: • países en los que no se aplique la Decisión OCDE».

léase: • países en los que no se aplique la Decisión de la OCDE».

En la pagina 13, en el artículo 19, en el apartado 1, en la letra b):

— en el tercer guion:

en lugar de: • con los que los Estados miembros que individualmente».

léase: • con los que los Estados miembros individualmente»;

— en el tercer y cuarto guion:

en lugar de: • y que garanticen que los residuos producidos en el país de expedición y su eliminación se lleven a cabo».

léase: • y que garanticen que los residuos fueron producidos en el país de expedición y su eliminación se llevará a cabo».

En la pagina 14, en el artículo 20, en el apartado 4, en el párrafo primero:

en lugar de: • para decidir si autoriza el traslado, con o sin condiciones, o si lo deniega. También podrá pedir información adicional».

léase: • para tomar la decisión de autorizar, con o sin condiciones, el traslado o rechazarlo. También podrá solicitar información adicional».

En la pagina 14, en el artículo 21, en la letra b):

— en la primera linea del segundo guion:

en lugar de: • — con los que Estados miembros».

léase: • — con los que los Estados miembros»;

— en la tercera linea del segundo guion:

en lugar de: • antes de la fecha de puesta en aplicación del presente Reglamento».

léase: • antes de la fecha de aplicación del presente Reglamento»;

— en la séptima y octava líneas del segundo guion:

en lugar de: • Convenio de Basilea que contengan las mismas garantías que las ya mencionadas».

léase: • Convenio de Basilea y contengan las mismas garantías antes mencionadas»;

— en la primera linea del tercer guion:

en lugar de: • — con los que Estados miembros que individualmente».

léase: • — con los que los Estados miembros individualmente».

En la pagina 15, en el artículo 22, en el apartado 2, en la quinta linea:

en lugar de: • de países en los que no se aplique la Decisión OCDE».

léase: • de países en los que no se aplique la Decisión de la OCDE».

En la pagina 17, en el artículo 26, en el apartado 4:

en lugar de: • que los residuos de que se trate sean eliminados o aprovechados en forma».

léase: • que los residuos de que se trate sean eliminados o valorizados en forma».

En la pagina 17, en el artículo 27, en el apartado 1:

en lugar de: • sujetos a la constitución de una fianza o seguro».

léase: • sujetos a la constitución de una garantía financiera o seguro».

En la pagina 18, en el artículo 30, en el apartado 1:

— en el primer guion:

en lugar de: • — en origen, cerca del productor».

léase: • — en origen, llevados a cabo con el productor»;

— en el segundo guion:

en lugar de: • — en destino, cerca del destinatario final».

léase: • — en destino, llevados a cabo con el destinatario final».

En la pagina 18, en el artículo 33, en el apartado 3:

en lugar de: • en virtud del apartado 3 del artículo 14 se».

léase: • en virtud del apartado 3 del artículo 26 se».

En la página 21, en el Anexo II, en la parte A, en el numero 711290, NB 2):
en lugar de : • de componentes eléctricos contendran únicamente metales •,
léase : • de componentes eléctricos consistiran únicamente en metales •.

En la página 21, en el Anexo II, en la primera nota a pie de pagina:
en lugar de : • específico •,
léase : • específico •.

En la página 22, en el Anexo II, en la parte B, en la partida 2620 11, en el cuarto guion:
en lugar de : • galvanización en caliente •,
léase : • galvanización por inmersión en caliente •.

En la página 22, en el Anexo II, en la parte D, en la partida 3915:
en lugar de : • y desperdicios de plástico •,
léase : • y desperdicio de plastico •.

En la página 22, en el Anexo II, en la parte D, en la partida 3915 90:
en lugar de : • Polimerizados o copolimerizados •,
léase : • Polimernizados o copolimerizados •.

En la página 23, en la parte D, partida 3915 90, en el decimoctavo guion:
en lugar de : • Politetrafluoretileno •,
léase : • Politetrafluoroetileno •.

En la pagina 23, en la parte D, en la partida 3915 90:
en lugar de : • 3915 90 Resinas o productos de condensación de •,
léase : • 3915 90 Resinas o productos de condensación de •.

En la pagina 23, en la parte G, en la partida ex 8113 00:
en lugar de : • no especificados en otras partidas •,
léase : • no especificadas en otras partidas •.

En la pagina 23, en la parte H, en la partida 5003:
en lugar de : • desperdicios de hilados y las hilachas) •,
léase : • desperdicios de hilados y las hilachas) •.

En la pagina 23, en la parte H, en la partida 5013:
en lugar de : • con exclusión de las hilachas •,
léase : • con exclusión de las hilachas •.

En la pagina 23, en la parte H, en la partida 5202:
en lugar de : • de hilados y las hilachas) •,
léase : • de hilados y las hilachas) •.

En la pagina 23, en la parte H, en la partida ex 5304 90:
en lugar de : • de sisal y demás fibras •,
léase : • de sisal y demás fibras textiles del genero "Agave" •.

En la pagina 24, en la parte H, en la partida ex 5309 99:
en lugar de : • de ramio de demás fibras •,
léase : • de ramio y demás fibras •.

En la pagina 24, en la parte H, partida 5505:
en lugar de : • de hilados y las hilachas) •,
léase : • de hilados y las hilachas) •.

En la pagina 24, en la parte H, en la partida 6310:
en lugar de : • o en artículos de desecho •,
léase : • o en artículos de desecho •.

En la pagina 24, en la parte K, en la partida 1522 00:
en lugar de : • Degras, residuos del tratamiento •,
léase : • Degras, residuos del tratamiento •.

En la página 24, en la parte K, en la partida 1802 00 :

en lugar de : • películas y demás residuos ;

léase : • películas (pellejos) y demás residuos .

En la página 25, en la parte M, en las partidas 2618 00, ex 2619 00 y 3103 20 :

en lugar de : • siderurgia ;

léase : • fabricación del hierro o del acero .

En la página 26, en el Anexo III, en la partida ex 2619 00 :

en lugar de : • de la siderurgia ;

léase : • de la fabricación del hierro o del acero .

En la página 26, en el Anexo III, en la partida 2713 90 :

en lugar de : • de la producción del tratamiento ;

léase : • de la producción / del tratamiento .

En la página 26, en el Anexo III, en la partida ex 4110 00 :

en lugar de : •, ceniza, ;

léase : •, polvo, .

En la página 26, en el Anexo III, en la partida ex 2529 21 :

en lugar de : • Naftaleno policlorado ;

léase : • Naftalenos policlorados .

En la página 27, en el Anexo III, en la partida ex 2805 40 :

— en la séptima linea :

en lugar de : • yohetita ;

léase : • goethita .

— en la linea 27 :

en lugar de : • Liquido anticongelante ;

léase : • Liquidos anticongelantes .

En la página 27, en el Anexo III, en la linea 38, en la séptima linea bajo el encabezamiento :

• Residuos de la lista que deberán :

en lugar de : • Fangos de alcantarilla ;

léase : • Lodos de alcantarilla .

En la página 27, en el Anexo III, en la antepenúltima linea :

en lugar de : • instalaciones industriales de control de la contaminación, de depuración de las emisiones ;

léase : • instalaciones de control de la contaminación industrial para la depuración de las emisiones .

En la página 28, en el Anexo IV, en la primera linea :

en lugar de : • Residuos, sustancias y productos que contengan ;

léase : • Residuos, sustancias y artículos que contengan .